ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)
TESORERÍA

4165 *Aprobación definitiva del expediente de regularización de gastos e ingresos correspondientes al ejercicio 2016.*

Edicto

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda.

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de junio del 2016 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial en primer lugar del expediente de regularización contable de obligaciones reconocidas y pagos ordenados de ejercicios cerrados, de devoluciones de ingresos y de conceptos no presupuestarios, y en segundo lugar la anulación de saldos deudores de conceptos no presupuestarios publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 152, de fecha 9 de agosto del 2016, habiéndose elevado dicho acuerdo a definitivo al haber transcurrido quince días sin que se hayan presentado alegaciones al expediente.

Lo que se hace público haciendo saber que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo interponerse potestativa y previamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dicto el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Úbeda, a 12 de Septiembre de 2016.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2016-4165
Verificable en https://bop.dipujaen.es